



Castilla-La Mancha

CONCURSO-OPOSICIÓN CUERPO DE MAESTROS 2026

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS 2026 DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA.

TURNO LIBRE, Y TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTO DE PRESENTACIÓN

- Es de carácter personal y asistencia obligatoria para poder acceder al resto de las pruebas del proceso (los acompañantes de los opositores no podrán permanecer en los pasillos).
- Deberán estar presentes las personas que accedan por el turno libre, por el turno de discapacitados y adquisición de nuevas especialidades.
- Los aspirantes se presentarán ante su tribunal entre las 8:00 y 8:30 de la mañana y se identificarán con uno de estos documentos en vigor: DNI, CARNET DE CONDUCIR o PASAPORTE. La identificación se hará preferentemente mediante documento físico, no obstante, excepcionalmente, se admitirá la identificación en formato digital cuando sea el único medio posible del que dispone la persona aspirante y que permita comprobar de forma fehaciente su identidad.
- Si por alguna circunstancia excepcional, una persona aspirante no aporta en ese momento el documento de identificación, podrá realizar la prueba de forma condicionada. En este caso, deberá presentar el documento ante el tribunal antes de la finalización de su examen. Si no lo hace dentro de ese plazo, la prueba quedará invalidada.
- Las personas aspirantes deberán estar presentes a la hora fijada para el inicio de las actuaciones. Quienes no comparezcan serán excluidas del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- El acto de presentación será el día 20 de junio de 2026 de 8:00 a 8:30 h, en el IES "ATENEA" de Ciudad Real, situado en Avda Puente de Retama, 1.
- A continuación, los aspirantes se dirigirán al aula que previamente les ha sido asignada y que estará expuesta en el tablón de anuncios de la sede.
- Los aspirantes que se presenten por turno de discapacidad realizarán todas sus actuaciones ante el tribunal número 1 de la correspondiente especialidad.
- Los llamamientos para la prueba práctica de las personas aspirantes se publicarán en la sede de sus tribunales (IES ATENEA), y en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación, al menos con dos días de antelación al comienzo de dichas pruebas. La prueba práctica se llevará a cabo en el Conservatorio de música "Marcos Redondo" de Ciudad Real.



NORMAS DE ACTUACIÓN 1ª PRUEBA PARTE A: Desarrollo tema escrito.

- Para realizar esta prueba es requisito imprescindible haber asistido al acto de presentación.
- Todas las personas aspirantes deberán estar sentadas en sus respectivas aulas antes del inicio del sorteo.
- La parte A de la primera prueba tendrá lugar el día 20 de junio, una vez realizado el sorteo de los temas, en el IES "ATENEA" de Ciudad Real, para los aspirantes de turno libre y turno de discapacitados.
- Una vez realizado el sorteo de temas, se escribirán en cada aula los títulos completos, la hora de comienzo y finalización del examen. Ninguna persona aspirante podrá iniciar el examen antes de la hora establecida.
- A partir de este momento los aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de dicha prueba.
- Iniciada la prueba, el aspirante podrá abandonar la sala transcurridos 10 minutos del comienzo de la misma (no antes de los 10 minutos). Pasado este tiempo, no se abandonará el aula hasta la finalización de las dos horas de la prueba.
- Con carácter excepcional, cuando una persona aspirante necesite salir temporalmente del aula por indisposición o por una necesidad fisiológica urgente, deberá comunicarlo al tribunal. La salida deberá ser autorizada por el tribunal y se realizará siempre con el acompañamiento de una persona integrante del mismo. Esta salida temporal no tendrá consideración de abandono definitivo de la prueba, siempre y cuando se realice conforme a estas indicaciones.
- Durante una salida temporal autorizada, la persona aspirante no podrá llevar consigo ningún medio electrónico o informático, ni ningún material relacionado con la prueba. El tiempo que permanezca fuera del aula, no será recuperable. Una vez atendida la necesidad que motive la salida, podrá reincorporarse a su mismo puesto siguiendo las indicaciones del tribunal.
- En la mesa de examen sólo se permitirán los folios que el tribunal proporcione, bolígrafo azul, el documento identificativo, la plica asignada por el tribunal correspondiente, el teléfono móvil apagado y metido dentro de un sobre que entregará el tribunal y una botella de agua transparente sin etiquetas.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro elemento de comunicación o dispositivo electrónico (smartphone, reloj inteligente, pulsera de actividad...). En caso de detección el aspirante será expulsado de la prueba. Quedan excluidos de esta prohibición los dispositivos electrónicos que la persona aspirante necesite utilizar por motivos de salud, siempre que aporte ante el tribunal y antes del inicio de la prueba, certificado médico que acredite necesidad de tenerlo o utilizarlo durante la realización de la prueba. En este caso, el



Castilla-La Mancha

dispositivo deberá emplearse exclusivamente para la finalidad médica acreditada y conforme a las indicaciones del tribunal.

- El teléfono móvil permanecerá en la mesa a la vista del tribunal, metido en un sobre proporcionado por el tribunal y apagado. El tribunal podrá ratificar en cualquier momento que el teléfono está realmente apagado.
- Sólo se permitirán relojes analógicos.
- Todos los aspirantes deberán llevar el pelo recogido. Los pabellones auditivos deberán estar a la vista en todo momento.
- Los bolsos y mochilas deberán dejarse en el lugar indicado por el tribunal.
- Copiar, utilizar audífonos no terapéuticos, incluidos los denominados “pinganillos”, entrar en contacto con otra persona mediante cualquier medio o realizar cualquier conducta equivalente, conllevará la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- No se permitirá comer durante la realización del examen.
- La retirada de una persona aspirante, a instancia de los miembros del tribunal, por incumplimiento de los criterios publicados, supondrá la expulsión del proceso selectivo, con todas las consecuencias derivadas de este hecho, y constará como no presentada.

NORMAS DE REALIZACIÓN EXAMEN ESCRITO.

- Sólo se permitirá el uso de bolígrafo de tinta azul y no se permitirá bolígrafo borrable ni ningún tipo de corrector. En caso de tener que corregir, se tachará con una línea y se pondrá entre paréntesis dicha parte del texto, como se muestra a continuación: (~~corrección~~).
- Voluntariamente se permite el subrayado unilineal del enunciado del tema a desarrollar y de los epígrafes. En el resto del texto estará prohibido el subrayado.
- Se escribirá por ambas caras del folio.
- Los folios se enumerarán por cada una de las caras en la parte inferior central con el número correspondiente, sin ninguna marca más.
- No se permitirá el uso de abreviaturas, ni del lenguaje chat o ciberlenguaje.
- La letra deberá ser clara y legible. Asimismo, se deberán separar adecuadamente los párrafos y cuidar la presentación del ejercicio.



Castilla-La Mancha

- Está completamente prohibido poner el nombre del aspirante, firmar o utilizar cualquier tipo de marca que lo pudiera identificar. En caso de detección, el ejercicio se considerará nulo.
- Las pruebas se regirán por un sistema de plicas que garanticen el anonimato del aspirante. Cada aspirante dispondrá de dos sobres; uno pequeño donde introducirá su plica debidamente cumplimentada, únicamente con los datos solicitados, y un sobre grande donde introducirá el examen una vez finalizado y el sobre pequeño cerrado. **NO SE ESCRIBIRÁ NADA EN NINGUNO DE LOS SOBRES.**
- Cuando la prueba finalice, se cerrarán los dos sobres y se esperará a que un miembro del tribunal los introduzca en un sobre mayor y cierre.
- Se recordará a los aspirantes que la parte B de esta primera prueba se desarrollará en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” situado en la calle Pantano del Vicario, 1. Los llamamientos para la realización de la parte B de la primera prueba (práctica) se publicarán en el tablón de anuncios del IES “Atenea” y en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación con al menos dos días hábiles de antelación.

NORMAS DE ACTUACIÓN 1ª PRUEBA PARTE B: Prueba práctica.

- La parte B de la primera prueba se desarrollará en el Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” situado en la calle Pantano del Vicario, 1.
- Los aspirantes deberán estar presentes en dicha sede a la hora fijada para el comienzo de las actuaciones, al margen del orden en el que realicen la prueba.
- Los aspirantes deben identificarse con DNI, pasaporte o carnet de conducir en vigor, cuando se produzca el llamamiento y lo considere el tribunal.
- La prueba constará de dos ejercicios:
 1. Interpretación de una obra musical (máximo de 4 páginas) elegida por el tribunal de entre cinco propuestas por el aspirante y una breve exposición oral (de no más de cinco minutos) sobre su aplicabilidad al currículo de Primaria. No se permitirá el uso de material adicional.
 - ✓ Es recomendado que los aspirantes faciliten 5 copias de cada obra al tribunal, que serán devueltas una vez realizada la prueba. La interpretación podrá ser con un instrumento aportado por el aspirante o al piano (disponible en el aula de examen) o canto “a capella” o acompañándose a sí mismos con algún instrumento aportado por el aspirante. Los aspirantes que interpreten la obra con la marimba contarán con un aula en donde podrán utilizar una marimba de 5 octavas. Esta casuística, tendrán que señalarla en el acto de presentación el día de su llamamiento para la prueba práctica.



Castilla-La Mancha

2. Lectura a primera vista de un fragmento musical de 16 a 24 compases entregado por el tribunal.
- Las reclamaciones de esta primera prueba, tanto de la parte A (tema escrito) como de la parte B (prueba práctica), podrán ser dirigidas al tribunal correspondiente, debiendo presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NORMAS DE ACTUACIÓN 2ª PRUEBA: Presentación de Programación Didáctica y exposición de una Unidad Didáctica.

- La prueba se realizará en el Conservatorio profesional de música “Marcos Redondo” de Ciudad Real situado en C/ Pantano del Vicario, 1.
- La fecha, hora y lugar del llamamiento se publicará en el tablón del Conservatorio Profesional de Música “Marcos Redondo” y en el seguimiento personalizado con al menos dos días hábiles de antelación.
- El llamamiento para la realización de esta prueba es único. Por tanto, todas las personas aspirantes convocadas para un mismo día deberán estar presentes a la hora indicada. Quienes no comparezcan serán excluidas del proceso selectivo, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.
- Los aspirantes deben identificarse con DNI, pasaporte o carnet de conducir en vigor, cuando se produzca el llamamiento y lo considere el tribunal.
- Accederán a esta 2ª prueba los aspirantes que hayan superado la 1ª prueba. Según el artículo 20.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, cada una de las pruebas de la fase oposición tendrá carácter eliminatorio.
- Los aspirantes entregarán a su tribunal la programación original. Es recomendable que se hagan 4 copias de la programación para la revisión por parte del tribunal. Estas copias serán devueltas al opositor una vez finalizada la prueba, quedándose el tribunal únicamente con la original.
- La Programación didáctica se ajustará a lo establecido en el Anexo III de la Convocatoria.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo (incluso el acceso a la red será a través de sus propios medios de conexión).



Castilla-La Mancha

- Se podrá utilizar un guion durante la exposición de la unidad didáctica. Dicho guion, no podrá exceder de una cara de un folio proporcionado y sellado por el tribunal. Dicho folio se entregará al tribunal al final de la exposición.
- La unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- El tiempo máximo para la defensa de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica será de una hora. La intervención comenzará con la defensa de la programación didáctica presentada, cuya duración no podrá exceder de 30 minutos. Finalizada esta, la persona aspirante procederá a la exposición de la unidad didáctica.
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear a la persona aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de la programación y de la unidad didáctica expuestas.
- El tribunal avisará al aspirante cuando resten los últimos cinco minutos de la prueba.
- Los aspirantes que presenten un modelo de programación didáctica que no se ajuste al formato y requisitos de la convocatoria, no tendrán derecho a la realización de su defensa.
- Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas